



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2023, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la misma Directora, que corrige a su vez la Resolución de 3 de febrero de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas/as en el concurso de traslados 2022-2023, de ámbito estatal, del personal funcionario del cuerpo docente de maestras y maestros de la CAPV.

Mediante Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, se hizo pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados, de ámbito estatal, del personal funcionario del cuerpo docente de maestras/os de la CAPV, con indicación de las especialidades por las que cada concursante puede participar según lo establecido por la Orden de 7 de octubre de 2022, del Consejero de Educación.

Por Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, se corrigen errores de la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la misma Directora, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados 2022-2023, de ámbito estatal, del personal funcionario del cuerpo docente de maestras y maestros de la CAPV.

En la citada Resolución de 9 de febrero de 2023, entre otros, se corrigen errores relativos a las especialidades por las que determinados concursantes pueden participar en este concurso de traslados y se señalan los participantes y especialidades afectados por la corrección de errores, en concreto en el resuelvo tercero. Entre estos participantes figura Edorta Atela Rubiera. El hecho de que figure en dicha relación es un error de transcripción, por lo que procede la retirada del nombre de Edorta Atela Rubiera del resuelvo tercero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*. Vista la normativa citada y demás de general y concordante aplicación,

## RESUELVO

**Primero.-** Corregir el error material advertido en el resuelvo tercero de la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, a su vez de corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la misma Directora, omitiendo del listado del Resuelvo tercero a Edorta Atela Rubiera.

**Segundo.-** Contra esta Resolución los interesados e interesadas podrán presentar recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2023

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL  
BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO**